



COLEGIO PROFESIONAL DE ENTRENADORES DE FÚTBOL A.G.

Santiago, miércoles 12 de marzo de 2025

**Sr. Pablo Milad Abusleme**  
**Presidente**  
**Asociación Nacional de Fútbol Profesional - ANFP**  
Presente

De nuestra consideración:

En relación al reciente anuncio de club Everton de Viña del Mar acerca de Julio Barroso, como nuevo director técnico, el Colegio Profesional de Entrenadores de Fútbol consigna lo siguiente:

- este organismo gremial solicita información acerca de la **Licencia Pro Conmebol** del director técnico, ya que este posee estudios en el extranjero, lo que exige dicha acreditación para poder ejercer su cargo.
- Lo anterior, debido a que para obtener dicha licencia un entrenador debe, después de haber obtenido el título, **acreditar experiencia en clubes de 1º o 2º división de al menos un año como DT principal o dos años como ayudante técnico, en ambos casos del primer equipo de la institución.** En este caso particular no se conoce experiencia respectiva del entrenador en cuestión.

Por tanto, en nuestra condición de Asociación Gremial, se solicita respuesta a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, en pos de velar por el cumplimiento de la reglamentación establecida en **Bases Campeonato de Primera División Temporada 2025 (art. 7 y 52)**, para los directores técnicos o directores técnicos ayudantes con estudios en el extranjero, que exige entre otros puntos, acreditar que el entrenador que asuma en un equipo de la competencia cuente con Licencia Pro Conmebol.





COLEGIO PROFESIONAL DE ENTRENADORES DE FÚTBOL A.G.

Como antecedente, acompañamos el **listado de entrenadores con licencias Conmebol del sitio web de Conmebol**, donde no aparece el técnico en cuestión.  
<https://www.conmebol.com/entrenadores-con-licencia-conmebol/>

Sin otro particular,

Atentamente.



**Carlos Ramos Rivera**  
**Presidente**

**Colegio Profesional de Técnicos de Fútbol de Chile A.G.**